



PERÚ

Ministerio
de Educación



PERÚ

Ministerio de Educación
UGEL N° 05
SAN JUAN DE LURIGANCHO Y EL AGUSTINO

EDUCACIÓN INCLUSIVA DE CALIDAD

ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR Y ESPECIAL
AGEBRE

Dra. Laura Príncipe Melgarejo
Lic. Gisela García Ortiz
Lic. Arturo Sánchez Vicente

Prioridades en el proceso de matrícula

En caso una IE o un programa reciba una mayor cantidad de solicitudes de matrícula de las que pueda atender con las vacantes que tiene, esta debe aplicar los siguientes criterios de prioridad, en orden de prelación:

Si el/la estudiante tiene NEE asociada a discapacidad leve o moderada. Toda IE de EBR o EBA debe reservar como mínimo dos (02) vacantes por cada aula que tenga para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad leve o moderada.

Si el/la estudiante tiene un/una hermano/a que ha estudiado el año escolar previo en la IE o programa en la que el/la estudiante solicita matrícula



RM N° 447-2020-MINEDU

¿Quiénes se incluyen en las instituciones educativas?

AI CEBE

Estudiantes con:

- Multidiscapacidad.
- Discapacidad severa.

A las IE de EBR - EBA - CETPRO

Estudiantes con:

- Discapacidad leve y moderada.

Según Decreto Supremo N°011 - 2012 - MINEDU

Los documentos que acreditan la condición de discapacidad son: el certificado discapacidad, certificado médico o informe médico con diagnóstico según la necesidad que presenta el estudiante



Requisitos de matrícula

- Cuando el/la estudiante no tiene dieciocho (18) años cumplidos: en ese caso el/la representante legal del/de la estudiante realiza el proceso, para lo cual debe presentar su DNI y un documento que acredite su condición como representante legal, así como el DNI o la partida de nacimiento del/de la estudiante.

En ambos escenarios, en caso de NEE asociadas a discapacidad, se debe presentar el certificado de discapacidad, conforme lo establecido en la normativa específica. De no contar con el certificado de discapacidad, se debe presentar el certificado médico emitido por un establecimiento de salud autorizado, mediante el cual se acredite la discapacidad del NNA, joven o adulto.



EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS IIEE BÁSICA REGULAR



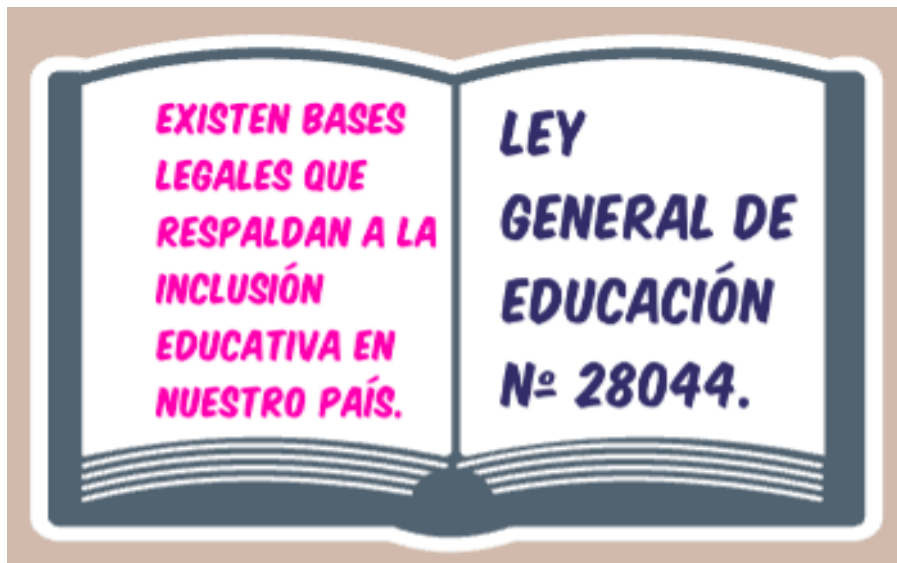
¿Qué es Educación Inclusiva?



Es un enfoque educativo basado en la valoración de la diversidad. Implica que todos los niños y niñas de una misma comunidad, aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales o que presentan discapacidad. Todos se benefician de una enseñanza adaptada de acuerdo a sus necesidades.



Ley de Educación 28044



La Ley General de Educación tiene un Enfoque Inclusivo, porque busca la integración de las personas con discapacidad en la vida comunitaria, de esta manera se pretende impulsar su participación activa en la sociedad.



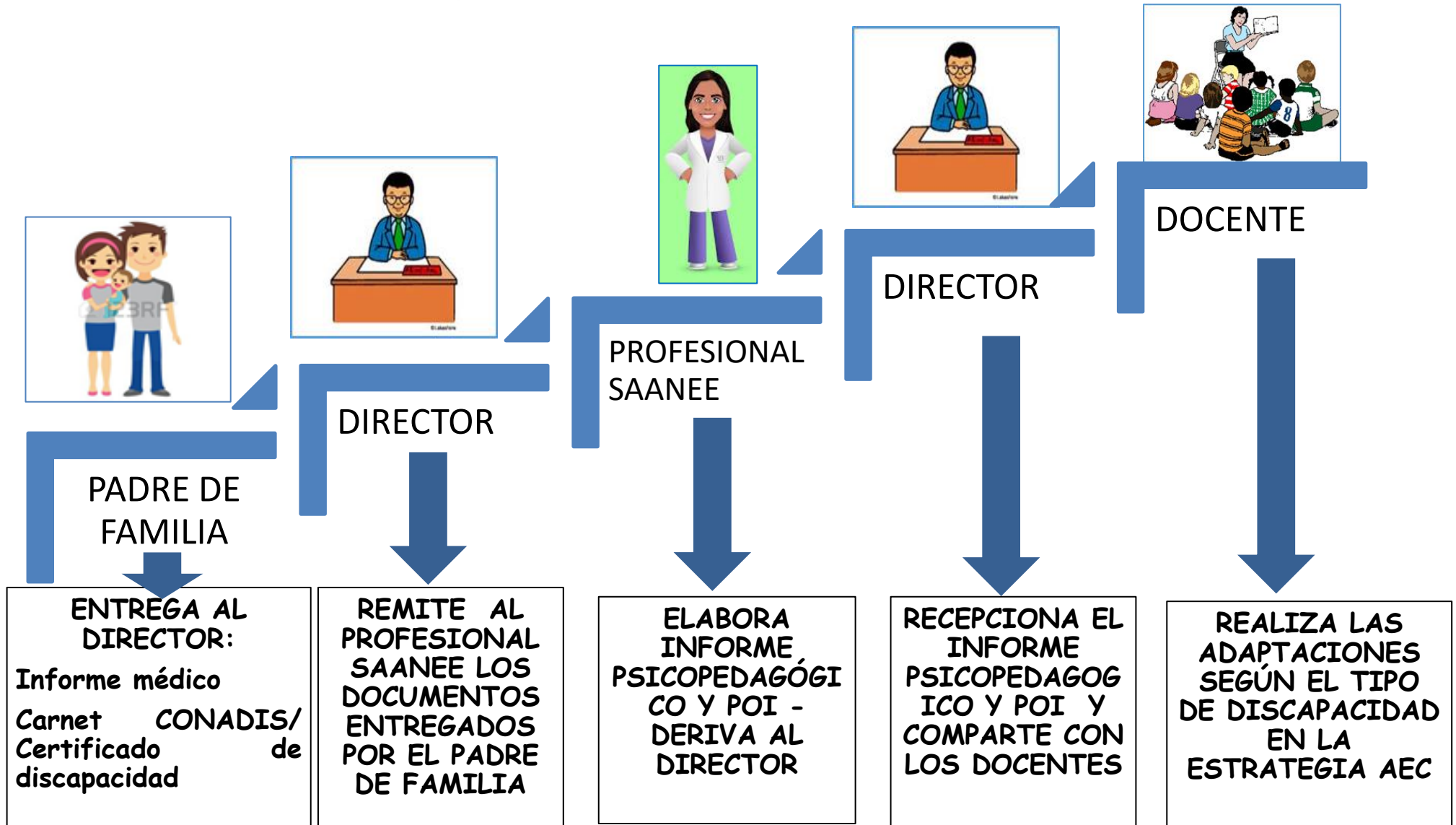
¿Cómo se agrupan las Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad?



Tipos de discapacidad	Sub tipos de discapacidad
Discapacidad motora	
Discapacidad visual	<ul style="list-style-type: none"> • Baja visión • Ceguera total
Discapacidad auditiva	<ul style="list-style-type: none"> • Hipoacusia • Sordera total
Sordoceguera	
Trastorno del espectro autismo	<ul style="list-style-type: none"> • Autismo • Síndrome de Asperger
Discapacidad intelectual	<ul style="list-style-type: none"> • Síndrome de Down • Discapacidad intelectual leve y moderada.

También son considerados estudiantes inclusivos los que presentan la condición de **Talento y superdotación**.

Ruta a seguir con los informes de los estudiantes con discapacidad en una IE de EBR



DOCUMENTOS QUE DEBE DE TENER EL DIRECTOR DE UNA I.E. INCLUSIVA

Relación de
estudiantes
incluidos en la I.E.

Plan de Trabajo del
Equipo SAANEE

Informes
Psicopedagógicos y
POI de todos los
alumnos inclusivos



Material de
soporte
informativo



DOCUMENTOS QUE DEBE DE TENER LA DOCENTE INCLUSIVA



Copia del Informe Psicopedagógico y el Plan de Orientación Individual de cada uno de sus estudiantes inclusivos

Adaptaciones en la Experiencia de Aprendizaje en el marco de la Estrategia AEC

Material informativo sobre Educación Inclusiva





"Una educación es de calidad si da respuesta a la diversidad del alumnado, es decir, si se ajustan la enseñanza y las ayudas pedagógicas a la situación y características de todos y cada uno de los estudiantes, y si se les proporciona los recursos necesarios para progresar en su aprendizaje"

UGEL 05 comprometidos con la Inclusión Educativa



“Trata a un ser humano como es y seguirá siendo lo que es, pero trátalo como pueda llegar a ser y se convertirá en lo que está llamado a ser”
(Guete)